

SESIONES ORDINARIAS
2009
ORDEN DEL DIA N° 1923

COMISION DE LEGISLACION DEL TRABAJO

Impreso el día 7 de septiembre de 2009

Término del artículo 113: 16 de septiembre de 2009

SUMARIO: **Ley 20.744**, de contrato de trabajo y sus modificatorias. Modificación del artículo 72 sobre aprobación del sistema de control del personal por la asociación sindical. **Recalde**. (3.888-D.-2009.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Recalde por el que se modifica el artículo 72 de la ley 20.744 –Ley de Contrato de Trabajo– (t. o. 1976) y sus modificatorias, sobre aprobación del sistema de control del personal por la asociación sindical; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 26 de agosto de 2009.

Héctor P. Recalde. – Delia B. Bisutti, – Lía F. Bianco. – Elisa B. Carca. – Octavio Argüello. – Sergio A. Basteiro. – José M. Córdoba. – Ricardo O. Cuccovillo. – Claudia Gil Lozano. – Juan D. González. – Beatriz E. Guerci. – Juan C. D. Gullo. – Griselda N. Herrera. – Daniel R. Kroneberger. – Julio Ledesma. – Ana Z. Luna de Marcos. – Juan M. Pais. – Julio J. Piumato. – Juan A. Salim.

En disidencia total:

Omar B. De Marchi.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Modifícase el artículo 72 de la ley 20.744 (t. o. 1976) –Ley de Contrato de Trabajo– y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 72: *Aprobación*. Los sistemas en todos los casos deberán tener la aprobación de la autoridad de aplicación, la que consultará a la asociación sindical firmante de la convención colectiva aplicable a la relación de trabajo.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Héctor P. Recalde.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Recalde por el que se modifica el artículo 72 de la ley 20.744 –Ley de Contrato de Trabajo– (t.o. 1976) y sus modificatorias, sobre aprobación del sistema de control del personal por la asociación sindical. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Héctor P. Recalde.